



Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea.

La UE aprueba diluir las exigencias verdes a las empresas

MENOS CARGA BUROCRÁTICA/ Un 90% de las empresas se librará de reportar su impacto ambiental bajo las nuevas reglas.

Andrés Stumpf. Bruselas
La Unión Europea materializa su gran ejercicio de simplificación verde, un hachazo a la regulación ambiental que había construido durante años y que ahora le estorba en su nuevo propósito: cerrar la brecha de la competitividad respecto a Estados Unidos y China.
Las instituciones europeas han puesto el sello definitivo a la propuesta legislativa que lanzó la Comisión Europea a finales de febrero del pasado año en el que sería el primer gran paquete de simplificación de los diez que hay ahora mismo sobre la mesa. Se trata de una medida que ahorrará 4.500 millones de euros a las compañías europeas en burocracia y cumplimiento normativo, según las estimaciones del Ejecutivo comunitario.
La medida entrará en vigor en cuanto se publique en el Diario Oficial de la Unión Europea y lo hace con la dilución adicional de las exigencias verdes acordadas por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, que enmendaron el texto presentado por Bruselas para adoptar un enfoque todavía más agresivo. Con él hasta un 90% de las empresas –tanto europeas como extranjeras– quedarán exentas de cumplir la norma-

La multa máxima por incumplimiento se reduce al 3% de la facturación global, frente al 5% previo

tiva de reportes de sostenibilidad a la que tenían que hacer frente. Además, también se librarán de revelar el impacto social y ambiental, una tarea a la que tenían que hacer frente siguiendo los estándares de sostenibilidad de la UE, con auditorías exhaustivas para garantizar la credibilidad.
La entrada en vigor del paquete conocido como Ómnibus I reduce asimismo la carga burocrática que exige a las empresas abordar los impactos adversos sobre los derechos humanos y el medio ambiente de su operativa, la de sus filiales y la de su cadena de suministro.
“Gracias al paquete adoptado, reducimos cargas innecesarias y desproporcionadas para nuestras empresas, con normas más sencillas, específicas y proporcionadas, tanto para ellas como para nuestros ciudadanos”, ha señalado Marilena Raouna, viceministra de Asuntos Europeos de Chipre, el país que este semestre ostenta la presidencia rotatoria del Consejo de la

Unión Europea. “Por una Unión más autónoma, que también implica una Unión más competitiva”, brindó la política chipriota.

Así queda la norma
La Comisión Europea había propuesto inicialmente que las compañías con menos de 1.000 empleados quedaran eximidas de reportar el impacto ambiental de su cadena de suministro. En el acuerdo final, los legisladores complementaron ese estándar con un umbral de facturación neta de 450 millones por debajo del cuál también se lograba la exención.
En lo que respecta a la regulación que contemplaba que las empresas abordaran con estrategias corporativas su impacto ambiental, el acuerdo fija el umbral de la exención por debajo de los 5.000 empleados y 1.500 millones de facturación neta.
Además, para las compañías que sí seguirán teniendo que cumplimentar los reportes de sostenibilidad, las exigencias se retrasan dos años. Por último, se acordó rebajar la multa máxima por incumplimiento de esta regulación hasta el 3% de la facturación global anual de la compañía infractora, frente al 5% previo.